

# JORNADA PRÁCTICA



## Suministro Inmediato de Información del IVA

*Nuevas obligaciones formales.*

*Impacto para las compañías de su incorrecta implementación/cumplimentación*

26

Abril

2017

**Pilar Salinas**

Directora Imposición Indirecta  
Auxadi

**Sara Orgaz**

Sr Manager Real Estate  
Auxadi

En julio de 2017, 63.000 empresas españolas deberán de cambiar su sistema de gestión actual del IVA y suministrar a la Agencia Tributaria información referente a sus libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido, en tiempo real, y a través de la Sede Electrónica de la AEAT. Todo un reto para las empresas afectadas. El nuevo sistema de llevanza del IVA a través de la Sede electrónica de la Agencia Tributaria que entrará en funcionamiento el 1 de julio de 2017 supone el suministro electrónico de los registros de facturación de forma inmediata, acercando el momento del registro o contabilización de las facturas al de realización efectiva de la operación económica que subyace a las mismas. El sistema persigue la doble finalidad de facilitar la lucha contra el fraude fiscal y constituir una herramienta de asistencia al contribuyente. ¿Pero qué obligaciones principales atañen al nuevo sistema de registro contable del IVA?

#### AGENDA:

- Introducción. ¿En qué consiste?
- Nueva información a suministrar.
- Implicaciones para las compañías de estas obligaciones.
- Casos prácticos.
- Riesgos y régimen sancionador.

#### ORGANIZAN

**aeca**

Asociación Española de Contabilidad  
y Administración de Empresas

**AUXADI**

Accounting, Reporting & Compliance services

Madrid, 26 de abril de 2017. De 10,00 a 12,00 h

# Información General

## LUGAR DE CELEBRACIÓN

C/ Nanclares de Oca 1 B - 28022 Madrid

## HORARIO

**Jornada presencial de 2 horas**

De 10:00 a 12:00 h

## CUOTA DE INSCRIPCIÓN

- Socios de AECA y colaboradores: 250€

- Otros: 500€

## DESCUENTOS

Por varios inscritos de la misma empresa:

a) de 3 a 5 inscritos:

15% dto. sobre el importe total

b) a partir de 6 inscritos:

25% dto. sobre el importe total

## PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción y pago termina 7 días antes de la fecha de la Jornada

En caso de cancelación la secretaría remitirá a los inscritos una notificación con una antelación mínima de 7 días de la fecha de celebración.

## ANULACIONES

Con antelación de 7 días: devolución del 100% de la inscripción.

Con menos de 7 días de antelación podrá:

- Traspasar los derechos de inscripción a otra persona.
- Mantener los derechos para otro curso o jornada.
- Solicitar la devolución de la inscripción (-30€ gastos gestión).

## HOMOLOGACIÓN

**ic/a/c** Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

ICAC: 2 h de formación continuada para auditores



Actividad Computable en el apartado:

e) Formación académica y continuada

Computable para Experto Contable Acreditado-ECA®

## TARJETA DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE Y CARGO DEL ASISTENTE.....  
.....  
..... Socios o entidades colaboradoras: ..... Otros: .....

## DATOS DE FACTURACIÓN

Nombre/Entidad ..... NIF/CIF.....  
Dirección ..... Población..... C.P.....  
Teléfono ..... E-mail.....

PAGO CON TARJETA VISA Titular.....  
Nº...../...../...../..... Caducidad...../.....

PAGO POR TRANSFERENCIA: AECA · ES57 2038 1048 40 6000541501 · Bankia · Calle Tutor, 43

Envíe esta Tarjeta de Inscripción, junto con el justificante de pago a [info@aece.es](mailto:info@aece.es)

· Número limitado de plazas. Inscripciones por riguroso orden de reserva ·

AECA · C/Rafael Bergamín, 16-B · 28043 Madrid · Tel.: 91 547 44 65 · [info@aece.es](mailto:info@aece.es) · <http://aece.es>

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales contemplados en el presente documento son incorporados para su tratamiento en los ficheros automatizados de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, con el fin de prestar adecuadamente el presente servicio, así como para ofrecerle otros futuros que pudieran ser de su interés. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley dirigiendo un escrito a la Asociación.